

ECONOMÍA Y TRABAJO

Hacienda diseña un nuevo sistema para valorar cada inmueble a efectos fiscales

Los asesores creen que el cambio elevará la carga tributaria del contribuyente

LAURA DELLE FEMMINE, Madrid
El proyecto de ley antifraude llegará mañana a la comisión de Hacienda del Senado tras aprobarse en el Congreso a finales de mayo. La norma incluye varias novedades, como la limitación del pago en efectivo o la prohibición de amnistías fiscales. También prevé un nuevo valor de referencia de los inmuebles que sustituirá al valor real, considerado poco concreto por los tribunales, que afectará a la base imponible de tributos como transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITP y AJD), sucesiones y donaciones y patrimonio.

Hacienda niega que el cambio conlleve un alza tributaria, como alegan muchos asesores fiscales, y defiende que proporcionará mayor seguridad jurídica y reducirá la litigiosidad. Fuentes del ministerio aseguran que este valor de referencia no puede superar el de mercado —que los tribunales han venido asimilando al valor real—, y que tendrá en cuenta valoraciones individualizadas de cada inmueble relativas a factores como calidad constructiva, antigüedad o estado de conservación.

Para ello se emplearán datos catastrales a partir de las declaraciones de los ciudadanos y comunicaciones de ayuntamientos, notarios y registradores. Es decir: información relativa a compraventas así como elementos recogidos por el Catastro. De momento, sin embargo, no hay más detalles: el desarrollo reglamentario está pendiente y se concretará tras aprobarse la ley de lucha contra el fraude. Las nuevas reglas entrarán en vigor el 1 de enero de 2022 y no serán retroactivas. El IBI se quedará fuera de estos cambios.

"A día de hoy la base imponible la determina el valor real, que es un concepto abstracto", explica



La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, ayer tras el Consejo de Ministros. / ÓSCAR CAÑAS (EP)

Raquel Jurado, economista del Registro de Economistas Asesores Fiscales del Consejo General de Economistas (REAF-CGE). "A causa de su difícil cuantificación, se declaran valores próximos a los catastrales, que son menores". Jurado confirma que esta situación ha dado pie a regularizaciones por parte de la Administración que han desembocado en litigios con los contribuyentes, y dice que la nueva referencia "se aproximará al valor de mercado".

El texto del proyecto de ley recuerda que el Supremo ha determinado que el actual método de comprobación de la Administración, "basado en estimaciones por referencia a valores catastrales, multiplicados por índices o coeficientes, no es idóneo", salvo si se complementa con comproba-

ciones directamente relacionadas con el inmueble en cuestión. "Lo que dificulta en gran medida la facultad comprobadora de la Administración Tributaria", añade.

Agustín Fernández, presidente del REAF-CGE, cree que el cambio puede suponer una subida fiscal. Rubén Rúa, coordinador del Grupo de Expertos en Haciendas Locales y Catastro de la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf), está convencido de ello. Y menciona otro factor que estima aún más relevante: "Pasamos de un sistema en el que el contribuyente declara y la Administración comprueba, a uno donde la Administración dice lo que vale lo que compramos y el contribuyente tiene que recurrir. Se da la vuelta a la tortilla", dice. "Evitamos la litigiosidad y garantiza-

mos la seguridad jurídica, pero de la Administración, no del contribuyente".

Rúa explica que hubo procedimientos de comprobación masivos en los últimos años, pero los tribunales solían dar la razón al contribuyente. "Había que cambiar las reglas del juego. Pero eso no es fraude fiscal, es de alguna manera garantizar la recaudación y evitar la litigiosidad", dice. Y añade que la falta de desarrollo reglamentario está creando inseguridad de cara a futuras inversiones y que pueden darse diferencias entre ayuntamientos, ya que algunos llevan décadas sin actualizar los valores catastrales: "Hay una canción de Vetusta Morla que dice: 'Fue un atraco perfecto / Fue un golpe maestro'. Es lo que está haciendo la Administración".

España creará en esta década 2,6 millones de empleos para veteranos

Un informe alerta de la falta de formación suficiente para cubrir las nuevas vacantes

DANIEL LARA, Madrid
La población española de entre 45 y 66 años es la que más se benefició del aumento del empleo tras la Gran Recesión. Y volverá a hacerlo después de la pandemia. Pero una paradoja laboral amenaza a los trabajadores y parados sénior —los mayores de 45 años, que suponen el 48% de la población activa y el 50% de los ocupados— en la próxima década: en 2030 habrá más población en este grupo y, sin embargo, se producirá un enorme déficit de mano

de obra cualificada en esta franja de edad. En concreto, se quedarán sin cubrir entre 1,6 y dos millones de puestos de trabajo sénior por falta de cualificación para las nuevas tareas, según un estudio de Manpower Group y el economista Josep Oliver, de la Universidad de Barcelona. "Podremos tener población formada, pero no con los requerimientos del empleo que se esté creando", señaló ayer Oliver.

La recuperación y los fondos europeos supondrán la creación

cada año del equivalente al 1% del empleo en España, que aumentará hasta el 2,8% anual para el colectivo de 45 a 66 años. El 70% de los puestos corresponden al sector servicios y mayoritariamente se requerirá una formación técnica (para 700.000) o una licenciatura o ingeniería (800.000). En total, 2,6 millones de empleos hasta 2030 dirigidos en su mayoría a la población sénior. "Probablemente, los jóvenes carecen de la cualificación para absorber esa cifra de empleos muy cualificados", explicó Raúl Grijalba, presidente de Manpower Group en España.

El informe evidencia que los trabajadores más veteranos tampoco podrán acceder a la inmensa mayoría de los trabajos que se crearán en esta década, y hasta dos millones quedarán vacantes debido a la elevada cualificación requerida para los puestos. El empleo sénior crecerá a un ritmo del 2,8% anual arrastrado por un alza del 3,4% anual para trabajos de nivel medio, y del 4,4% para los de

nivel alto (técnicos, diplomados y licenciados). Mientas que los puestos que no requieren estudios bajarán un 3,9% cada año y los que precisen de estudios primarios se quedarán congelados.

Grijalba pidió más inversión en formación por sectores y grupos de edad: "Estudiábamos una vez en la vida y estábamos 40 años trabajando, esto ya no es posible. La revolución digital y la transición ecológica llevarán a una formación continua, algo tremendamente crítico para el talento sénior, en edades donde ya se supone que nadie vuelve a estudiar".

La dificultad de los veteranos de adaptarse al ecosistema laboral coincidirá con el envejecimiento de la población, que aumentará más el peso de los empleados de entre 45 y 66 años hasta 2030. Si en 1997 los sénior representaban el 35% de la población en edad de trabajar, en 2021 ya suponen el 48%, y se espera que para 2030 sean más de la mitad.



Software para almacenes

Control del stock en tiempo real

Preparación de pedidos

Disminución de costes

Adaptación al e-commerce

Eliminación de errores

MECALUX Software Solutions

902 31 32 42

mecalux.es/software